LA SECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA, actuando en ejercicio de la delegación para contratar que viene otorgada a través del Decreto No 00150 de 2024 expedido por el Gobernador de Córdoba y, dando cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que regulan la materia y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Córdoba, adelantó el proceso de **Subasta Inversa Electrónica** No. SG-SAS-001-2024, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, con el fin de escoger al futuro contratista que desarrollará el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"**

Que se publicaron los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de este proceso de selección, durante los días del 12 al 19 de marzo de 2024, término en el cual no se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el día 22 de marzo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de selección mediante resolución número 0409, expedida por la Secretaria de Gestión Administrativa del Departamento de Córdoba, y se publicó el pliego de condiciones definitivo de conformidad con las disposiciones legales y lo dispuesto en el cronograma de este proceso.

Que se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo, que fueron contestadas en la plataforma SECOP II.

Que el día 03 de abril de 2024 a las 9:00 a.m., a través de la plataforma SECOP II, se realizó el registro de entrega de propuestas, presentándose el siguiente oferente a saber:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
CORDOBA PAPELERIA	GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S	Oferta rechazada	3/04/2024 8:29 AM	0 COP
GOBERNACION 2024	COMERCIALIZADORA JAIDER	Oferta aceptada	3/04/2024 8:24 PM	1.607.232 COP

Que mediante resolución No. 0410 de 2024 expedida por la Secretaria de Gestión Administrativa se conformó el comité de verificación de requisitos habilitantes de propuestas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SG-SAS-001-2024.

Que, conforme al cronograma, el día 5 de abril de 2024 se hizo la publicación en la plataforma SECOP II del informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes de Propuestas para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SG-SAS-001-2024.

CONCLUSIONES

El Comité Evaluador concluye que las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA SG-SAS-001-2024, se calificó con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT: 900.533.021-7	SUBSANAR
JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN. C.C. No. 10779473 de Montería Prop. Del Establecimiento de Comercio JAIDER PUBLICIDAD	SUBSANAR

Que se dio traslado al informe de verificación de requisitos habilitantes de las ofertas hasta el día 10 de abril de 2024 a las 6:00 p.m.

Que el 06 de abril de 2024, el proponente JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN C.C. No. 10779473 de Montería, Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER, adjuntó mediante mensaje los documentos de subsanación.

Que durante el termino de traslado el proponente GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT: 900.533.021-7, no aportó documentos para subsanación.

Que teniendo en cuenta lo anterior el 11 de abril de 2024, se publicó informe de verificación de los documentos aportados de subsanación del proponente JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN C.C. No. 10779473 de Montería, Propietario del Establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER, en la cual el comité evaluador concluyó lo siguiente:

CONCLUSIONES

El Comité Evaluador concluye que las propuestas presentadas dentro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA ELECTRÓNICA SG-SAS-001-2024, se calificó con el siguiente resultado:

PROPONENTE	RESULTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DEL PROPONENTE
GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT: 900.533.021-7	NO HABIL
JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN. C.C. No. 10779473 de Montería Prop. Del Establecimiento de Comercio JAIDER PUBLICIDAD	HABIL

Que teniendo en cuenta que durante el termino de traslado el proponente GRUPO EMPRESARIAL PC GRAPHIX S.A.S NIT: 900.533.021-7, no aportó documentos para subsanación, los miembros del presente Comité evaluador, recomiendan RECHAZAR la propuesta presentada por incurrir en la causal de rechazo del inciso e. del Capítulo VII de los pliegos definitivos que establece.

Que, conforme a lo estipulado en el cronograma, el día 12 de abril de 2024 se dio inicio a la apertura del sobre económico del único proponente habilitado, así:

EMPRESA	JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN C.C. No. 10779473, propietario del establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER
PROPUESTA ECONÓMICA	**CUMPLE ($1.607.232,00) valor total de precios unitarios de referencia** (Todos los ítems se encuentran por un valor menor o igual a los precios de referencia)

Que el comité evaluador concluyó el informe de evaluación económica de fecha 12 de abril de 2024, de la siguiente manera:

El valor del Presente contrato se ha estimado en la suma de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($355.000.000,00)**, el cual se ejecutará a monto agotable según el número de los suministros entregados.

Que teniendo en cuenta que por ser único oferente habilitado no hay lugar a subasta y verificada la propuesta presentada por el proponente y revisada su oferta económica la cual se ajusta a las estipulaciones contenidas en el pliego de condiciones definitivos los miembros del Comité evaluador recomendamos al ordenador del gasto, Secretaria de Gestión Administrativa – Delegado para contratar, adjudicar al proponente **JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN C.C. No. 10779473,** propietario del establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER.

Que de acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomendó a la Secretaria de Gestión Administrativa, delegada para contratar, adjudicar al señor JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN, identificado con la C.C. No. 10779473, propietario del establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER. Por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($355.000.000,00), el cual se ejecutará a monto agotable según el número de los suministros entregados.

Que las obligaciones económicas emanadas del contrato a celebrar están amparadas con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Secretaria de Gestión Administrativa – CDP No. 100 del 29 de febrero de 2024, identificación presupuestal: Gastos de funcionamiento 0301-2.01.02.02.01.003.20 por concepto de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) por valor de $300.000.000, expedido por el Director Financiero de Presupuesto.

Secretaria de Desarrollo de la Salud – CDP No. 75 de 23 del febrero de 2024, identificación presupuestal: Gastos de funcionamiento 0501-2.01.02.02.01.003-40 por concepto de otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo), por valor de $55.000.000, expedido por el Director Financiero de Presupuesto.

Que la Secretaria de Gestión Administrativa, delegada para contratar, acogiendo la recomendación del comité evaluador, y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar al proponente JAIDER OVIDIO VARGAS KERGUELEN C.C. No. 10779473, propietario del establecimiento de Comercio COMERCIALIZADORA Y AGENCIA DE PUBLICIDAD JAIDER, el contrato emanado del proceso de selección tramitado por Selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica SG-SAS-001-2024, que tiene por objeto "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS DISTINTAS SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, Por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($355.000.000,00), el cual se ejecutará a monto agotable según el número de los suministros entregados y un plazo para la ejecución de **HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO**, lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización para el inicio de la ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante,lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la contratación pública (SECOP), cuyo sitio web es: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Una vez firmado el contrato, cúmplase con los requisitos de ley para su ejecución y radíquese en la Dirección de Contratación.

ARTÍCULO QUINTO: Contra esta resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO SEXTO: Este acto rige a partir de la fecha de expedición y se notificará al proponente favorecido.

Dada en Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los doce (12) días del mes de abril de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNYS YECENIA YANCES PADILLA
Secretaria de Gestión Administrativa
Delegada para contratar - Decreto 00150 de 2024
Departamento de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	VERIFICADO POR:
Nombre: Janinne Vergara Sierra	Nombre: Carmen Stella Montesino Genes	**Nombre: Guillermo Carrascal Vergara**
Cargo: Abogada - Contratista D.A.C	Cargo: Directora de la Dirección Administrativa de contratación	Cargo: Abogado Contratista G.A
Firma:	Firma:	Firma: